

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11035
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER13568

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Nancy Milena Garcia Forero		SOLICITANTE			
CAT	11	MOVIL	Contratada	Alcaldía de Ciudad Bolívar	
FECHA	Septiembre 26 de 2017	HORA	3:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 73F No. 60A – 40 Sur	ÁREA DIRECTA		100 m ²			
SECTOR CATASTRAL	Galicia	POBLACIÓN ATENDIDA		160			
UPZ	69- Ismael Perdomo	FAMILIAS	40	ADULTOS	80	NIÑOS	80
LOCALIDAD	19. Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0209FAKL y otros	OFICIO REMISORIO		CR-28493			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños moderados

3. ANTECEDENTES

En atención al radicado de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
<i>Zonificación Normativa POT 190</i>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<i>Zonificación del Riesgo</i>	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo: No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

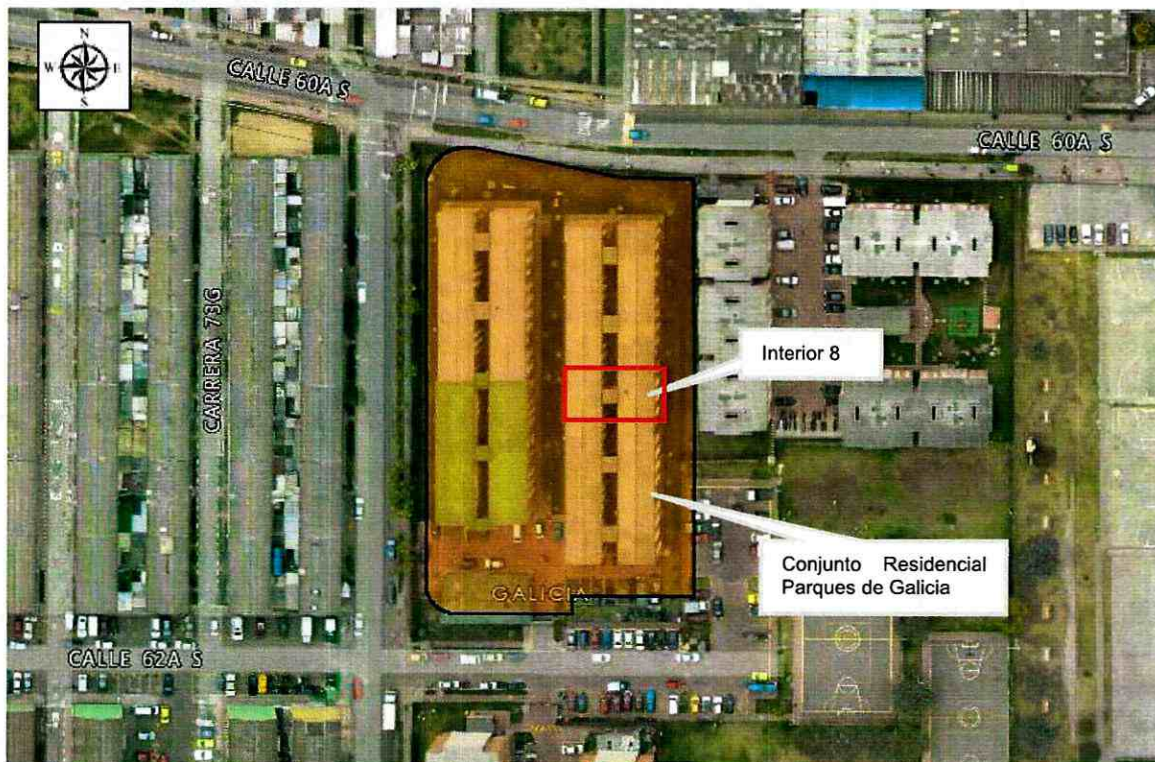


Figura 1. Localización Carrera 73F No. 60A-40 Sur, del Sector Catastral de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Tabla 1. Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales para el sector de la Carrera 73F No. 60A-40 Sur, del Sector Catastral de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar

DOC. N°	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-66135	14 Nov 2014	<p>El día 14 de Noviembre de 2013 en atención al radicado de la referencia, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica en compañía de la señora Martha Barreto, a los Interiores 7 y 8 del Conjunto Residencial Parques de Galicia.</p> <p>El Conjunto Residencial se encuentra construido mediante un sistema monolítico, conformado por muros en ladrillo hueco pegados con mortero de cemento, barras de acero de refuerzo y mortero de inyección, con losas de contrapiso y de entepiso en concreto, y cubierta en asbesto cemento, soportada por perfilería metálica de sección rectangular, que a su vez descansan sobre los elementos de cerramiento perimetral de la estructura principal.</p> <p>En los Interiores 7 y 8 del Conjunto Residencial se observaron dilataciones y/o fisuramientos de tendencia vertical sobre algunos elementos mampuestos no estructurales, ubicados sobre los marcos de la puerta principal de los apartamentos emplazados en los interiores de la referencia, así como fisuramientos hacia el costado sur de las losas de entepiso que conforman las áreas comunes y de escaleras que dan acceso directo a los apartamentos localizados en dichos interiores.</p> <p>Se concluyó que la estabilidad y habitabilidad de los apartamentos localizados en los Interiores 7 y 8 del Conjunto Residencial Parques de Galicia y las áreas comunes y de escaleras que dan acceso directo a los apartamentos localizados en dichos interiores, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, ni por las dilataciones y/o fisuramientos sobre algunos elementos mampuestos no estructurales; situaciones que posiblemente se encuentran asociadas a un asentamiento diferencial que se puede estar presentando en el Interior 8 con respecto al Interior 7.</p> <p>Se recomendó, entre otras cosas a los responsables, administradores y/o propietarios del Conjunto Residencial Parques de Galicia la realización de un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural y realizar monitoreo frecuente de las condiciones de estabilidad.</p>
DI - 9449	12- Ago -2016	<p>Al comparar el estado de la edificación para el 12 de agosto de 2016 con la descripción e imágenes de la visita realizada el día 14 de Noviembre de 2013 (visita realizada para la emisión del RO-66135), no se evidenciaron cambios que denoten deterioro significativo la construcción; pero respecto a la condición se plantea que las lesiones han aumentado en cuanto a dimensiones y sitios en los cuales se presentan; se aclara que no se cuenta con un registro cuantitativo que soporte dicha observación.</p> <p>También es importante aclarar que en el RO-66135 de noviembre de 2013, se hace referencia al sector entre los Interiores 7 y 8, pero verificada la información, realmente corresponde al interior 8, como se mencionó anteriormente.</p> <p>Así mismo, se identificó que las recomendaciones planteadas en el documento RO-66135 no fueron acogidas por la Administración del Conjunto, ya que indican desconocimiento de su existencia.</p> <p>Se concluyó que la estabilidad estructural y habitabilidad de los apartamentos del Interior 8 del Conjunto Residencial Parques de Galicia, emplazado en el predio de la Carrera 73F No. 60A – 40 Sur del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la lesiones evidenciadas.</p> <p>Se recomendó A los responsables, administrador, Consejo de Administración y/o propietarios del Conjunto Parques de Galicia, adelantar de manera inmediata un estudio detallado de vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura) que permita establecer la(s) causa(s) del posible proceso de asentamiento de las edificaciones en comento, así como diseño de medidas u obras correctivas; el cual deber ser realizado por personal idóneo que se cumpla los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.</p> <p>A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a los administradores, habitantes y/o visitantes de los predios del Conjunto Parques de Galicia; realizar un seguimiento frecuente de las condiciones de estabilidad de los apartamentos y del terreno en general, lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en el Conjunto y demás equipamientos públicos y privados aledaños al sector evaluado, así como informar al Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo – IDIGER, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad. A los propietarios y/o responsables de los apartamentos y el Consejo de Administración del Conjunto Residencial Parques de Galicia realizar un registro periódico escrito y fotografico por apartamento y áreas comunes donde se incluya el</p>

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DOC. N°	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		inventario de las lesiones existentes, especificando su ubicación, dimensiones y características relevantes; tomando como base marcas realizadas en las mismas y las fechas correspondientes

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER13568, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de septiembre de 2017 al predio localizado en la Carrera 73F No. 60A-40 Sur, del Sector Catastral de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar (Ver, Figura 1).

La verificación se realizó en compañía de la Señora Marcela Rojas, miembro del consejo de administración de la Agrupación de Vivienda Parques de Galicia, quien manifestó que la visita era para el Bloque No 8, y que de acuerdo a los antecedentes es el que ha presentado daños.

Con base en la inspección visual, se aprecian fisuras y dilataciones las cuales fueron identificadas tanto en el RO-66135 y en el DI-9449. Dentro de las posibles causas, por las que se generaron los daños evidenciados, pueden estar los asentamientos diferenciales que ha sufrido la edificación, situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

Se precisa que entre las recomendaciones impartidas mediante el DI-9449, estaba "A los propietarios y/o responsables de los apartamentos y el Consejo de Administración del Conjunto Residencial Parques de Galicia realizar un registro periódico escrito y fotográfico por apartamento y áreas comunes donde se incluya el inventario de las lesiones existentes, especificando su ubicación, dimensiones y características relevantes; tomando como base marcas realizadas en las mismas y las fechas correspondientes", se evidenció que el Consejo de Administración acató la recomendación y llevan una bitácora con los registros.

Los daños se clasifican en la siguiente tabla.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de unidad habitacional uno por elementos

Elementos estructura soporte		Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.
	Columnas	100	0	0	0	0	
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	
Otros	Vigas	100	0	0	0	0	

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

elementos	Entrepisos	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		Indicar Daño					Comentarios
		N	L	M	F	S	<i>Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.</i>
Muros divisorios o particiones (en mampostería)			x				Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales
Cielo raso-muros divisorios en Dry- Wall		x					No hay daño aparente
Cubierta		x					No hay daño aparente

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación



Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo con la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños **leves**.

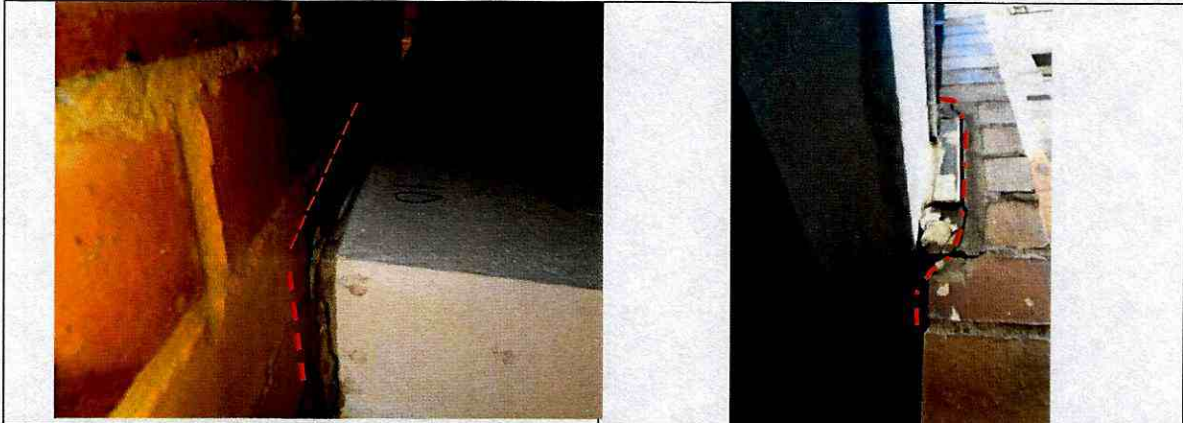
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

	
<p>Fotografía 1. Fachada general de los apartamentos que conforman La Agrupación de vivienda Parques de Galicia localizado en la Carrera 73F No. 60A-40 Sur, del Sector Catastral de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar</p>	<p>Fotografía 2. Dilataciones en una de las zonas comunes del Interior 8.</p>

	
<p>Fotografía 3. Fisuras en la puerta del Apto 102, la cual es una de las que se le está realizando seguimiento</p>	<p>Fotografía 4. Fisuras en el Interior 8.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5. Fisuras evidenciadas en las zonas comunes del interior 8, el numero indica el identificador dado a la estructura para realizar el seguimiento

Fotografía 6. Fisuras evidenciadas en las zonas comunes del interior 8, el numero indica el identificador dado a la estructura para realizar el seguimiento



Fotografía 7. Fisuras evidenciadas en las zonas comunes del interior 8, apto 401 el numero indica el identificador dado a la estructura para realizar el seguimiento

Fotografía 8. Fisuras evidenciadas en las zonas comunes del interior 8, el número indica el identificador dado a la estructura para realizar el seguimiento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 9. Condición actual y detalle del exterior del interior 8 del Conjunto Residencial Parques de Galicia, se observa la separación en la junta de construcción aproximadamente 4cm. (Visita de Septiembre de 2017)



Fotografía 10. Condición evidenciada en la visita de Agosto de 2016, se observa que las condiciones actuales (2017) son similares.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Incremento en el número, dimensiones y área de afectación de las lesiones antes mencionadas y la consecuente pérdida de funcionalidad y/o estabilidad del mismo, lesiones evidenciadas en el Interior 8 de la Agrupación Parques de Galicia, en la Carrera 73F No. 60A-40 Sur, del Sector Catastral de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- El día 18 de agosto de 2017, se realizó llamada al número telefónico de la Agrupación Parques de Galicia, donde el celador manifiesta que la señora administradora no se encuentra y no es posible programar la visita, por lo que se procedió a realizar un nuevo contacto los días 25 de agosto y 11 de septiembre, sin poder programar la visita, por lo que el día 26 de septiembre se procedió a realizar visita sin previo aviso.
- Inspección visual y evaluación cualitativa del Interior 8 del Conjunto Residencial Parques de Galicia, ubicado en el predio de la Carrera 73F No. 60A – 40 Sur del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de los apartamentos del Interior 8 del Conjunto Residencial Parques de Galicia, emplazado en el predio de la Carrera 73F No. 60A – 40 Sur del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la lesiones evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada desde el exterior del predio, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables, administrador, Consejo de Administración y/o propietarios del Conjunto Parques de Galicia, adelantar de manera inmediata un estudio detallado de vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura) que permita establecer la(s) causa(s) del posible proceso de asentamiento de las edificaciones en comento, así como diseño de medidas u obras correctivas; el cual deber ser realizado por personal idóneo que se cumpla los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a los administradores, habitantes y/o visitantes de los predios del Conjunto Parques de Galicia; realizar un seguimiento frecuente de las condiciones de estabilidad de los apartamentos y del terreno en general, lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en el Conjunto y demás equipamientos públicos y privados aledaños al sector evaluado, así como informar al Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo – IDIGER, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica</p>
<p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>